



**VISTOS:** el Informe N° 000027-2026-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 000089-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000063-2026-OGRH-SG-JÑS/MC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000027-2026-OGA-SG/MC, la Oficina General de Administración informa a la Secretaría General que la señora Lilian Soraya Ruíz Gambeta hará uso de su descanso vacacional, por el periodo del 25 de febrero al 03 de marzo de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones del despacho de la Oficina de Ejecución Coactiva a la señora María de los Angeles Ortiz de Zevallos Baez, durante dicho periodo vacacional;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Lilian Soraya Ruíz Gambetta tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Ejecutor Coactivo (Contrato CAS N° 0273-2019-MC); y, mediante Resolución Directoral N° 000024-2023-OGRH/MC de fecha 20 de enero de 2023 fue designada temporalmente en el puesto de Director(a) de Sistema Administrativo III de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 000089-2026-OGRH-SG-MOL/MC se indica que resulta procedente la solicitud de descanso vacacional de la servidora; por su parte se verifica que la señora María de los Angeles Ortiz de Zevallos Baez tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de*



*Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000063-2026-OGRH-SG-JNS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración, por el periodo del 25 de febrero al 03 de marzo de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **MARÍA DE LOS ANGELES ORTIZ DE ZEVALLOS BAEZ** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración, por el periodo del 25 de febrero al 03 de marzo de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a la señora **MARÍA DE LOS ANGELES ORTIZ DE ZEVALLOS BAEZ**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS